

ROCIMAR INVERSIONES, SICAV, S.A.
Convocatoria Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de accionistas con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle Ayala 42, el 14 de julio de 2022 horas en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, de acuerdo al Orden del Día que a continuación se detalla,

ORDEN DEL DIA

Primero.- Operaciones vinculadas, acuerdos a adoptar

Segundo.- Disolución de la Sociedad.

Tercero.- Cese del Consejo de Administración. Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.- Aprobación del Balance Final de liquidación, del Informe sobre las Operaciones de Liquidación y del Proyecto de División entre los accionistas del activo resultante.

Quinto.- Reparto entre los accionistas del Activo resultante de la liquidación.

Sexto.- Régimen de reinversión de la cuota de liquidación, al amparo de lo previsto en la letra c) del apartado 2 de la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Séptimo.- Baja de la sociedad del registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y exclusión de cotización en BME MTF Equity, segmento BME IIC.

Octavo.- Revocación de la entidad gestora, depositaria y de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad. Revocación de los auditores de la Sociedad.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Décimo.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas respecto del derecho de asistencia e información que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se recuerda a los accionistas su derecho a acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación de la sociedad, sea asignada, conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En Madrid, a 24 de mayo de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración.